



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 235/08.

INICIADOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS - CENTRO OPERATIVO DE TRAMITACIÓN ESPECIAL.

EXTRACTO: S/ EFECTUAR DESIGNACIONES EN EL MARCO DE LA LEY N°2343 DE: ARANDA NORMA, RODRÍGUEZ ROSA, CISNERO SILVIA, VANDERHOEVEN DARÍO, MORA VÍCTOR, CIFUENTES OTAROLA EUNICE, BARROSO GRACIELA, VEGA MARISA.

DICTAMEN N° **65 / 08**

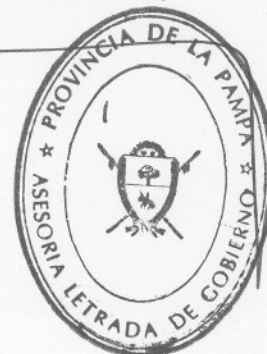
Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:

Traídas las presentes actuaciones a efectos de emitir opinión, se advierte que las personas cuya situación encuadra en el art. 10 de la Ley N°2343, han sido notificadas de su condicionalidad y el motivo de la misma (fs. 12, 57, 80), pero se ha omitido dicha comunicación a la postulante de fojas 60/70. Si bien a fs. 69 se le indican "Exámenes complementarios", lo que permitiría inferir que no ha acreditado la aptitud psicofísica exigida por la ley, en la misma foja se la considera "Apto". Sumado a esa confusión, la postulante se encuentra en otra de las condiciones establecidas en el mencionado artículo ("...no sea argentino..."), lo cual deja aún menos claro el motivo del encuadre.

La presente no es una observación menor, ya que las personas designadas de esta manera se encuentran en una situación precaria, tal como surge de la Ley N°2343: "...En estos casos, no operará la confirmación una vez vencido el plazo de condicionalidad establecido en el Estatuto anexo, sino que para ello será necesaria una resolución expresa, debidamente fundada" (Art. 10, última parte). Es por ello que esta Asesoría no puede dejar de advertir que la omisión en la notificación indicada provoca una irregularidad en la tramitación, máxime cuando han existido casos en que sí se realizó, lo cual demostraría un tratamiento desigual de los casos. Todo ello ha sido observado por esta Asesoría Letrada de Gobierno en Dictámenes anteriores (N°18/08; 19/08; 28/08; 34/08; 35/05).

Efectuadas las correcciones formuladas, el acto administrativo proyectado se encontrará en condiciones de ser elevado al señor Gobernador para su suscripción.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 31 ENE 2008
d.m.m.



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA